



**HOJA INFORMATIVA Nº 88**

**19/01/2010**

## **CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL**

**La Mesa Electoral para la elección de cargos a Órganos Territoriales de la Demarcación de Galicia, ha quedado constituida el día 18/01/2010.**

Presidenta Belén González Fonteboa

Vocal M<sup>a</sup> del Carmen Bacariza López

Vocal Rufino Rodríguez Cañas

Vocal Manuel Rodríguez López

Vocal Alfonso Tenorio Aranguren

Acta en página web: <http://www.ciccp.es/galicia>

## **CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2010**

**14/12/09** Convocatoria por la Junta de Gobierno

**04/01/10** Inicio de las Elecciones

**04/01/10 al 18/01/10** Plazo para el sorteo de las Mesas, aviso a los elegidos y constitución.

**19/01/210 al 05/01/10** Plazo para la presentación de candidaturas y de entrega de la propaganda estándar

Podrán presentarse como candidatos los colegiados inscritos en el Censo Electoral definitivo del Colegio y no tengan restringido este derecho por:

- 1) Haber sido sancionado con la suspensión del ejercicio de la profesión, en tanto la sanción subsista.
- 2) Estar incurso en causa de suspensión o pérdida del ejercicio profesional, prohibición, incompatibilidad o restricción legal o estatutaria.
- 3) Ser miembro de una Mesa Electoral.
- 4) Haber llegado al límite de dos mandatos consecutivos para el mismo cargo de Presidente del Colegio o Decano de Junta Rectora (artículo 62.1 de los Estatutos).
- 5) Tener relación contractual con el Colegio.

Las candidaturas a Junta Rectora estarán compuestas por un Decano, un Vicedecano y siete Vocales. Las Candidaturas serán completas y las listas serán abiertas. Excepto la Candidatura del Decano y Vicedecano que será conjunta.

Las candidaturas a Representantes Provinciales de la Junta Rectora son unipersonales. Podrá ser candidato cualquier colegiado que se encuentre registrado en la correspondiente Provincia. Podrán presentarse candidaturas para las provincias de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra.

Las candidaturas se presentarán debidamente firmadas mediante escrito dirigido a la Mesa Electoral. El Secretario de la Mesa cursará recibo de la

presentación diligenciando un duplicado o fotocopia del escrito entregado.

Las candidaturas interesadas podrán entregar al secretario de la Mesa, en el mismo momento de su propuesta como candidatura, hasta un máximo de dos DIN-A4 impresos en blanco y negro por una sola cara con la propaganda electoral a difundir por el Colegio, en adelante, Propaganda Estándar I distinta de otra propaganda de la candidatura, en adelante Propaganda Propia.

La Mesa comprobará que las candidaturas cumplen lo establecido en la normativa electoral. En el caso de que no admita alguna candidatura por no cumplir los requisitos exigidos, lo comunicará al primer firmante de la misma.

En el caso de que no se presente ninguna candidatura a Junta Rectora de Demarcación o a Representantes Provinciales, deberá procederse a una nueva elección, con plazos reducidos que fijará la Mesa Electoral correspondiente. Si después de este segundo intento se repitiera el problema, seguirán, en todo o en parte, según se necesiten más o menos plazas, el Consejo, la Junta de Gobierno, la Junta Rectora o el Representante Provincial como máximo una legislatura y hasta que las circunstancias aconsejen una nueva convocatoria de elecciones.

#### **08/02/10** Publicación de las candidaturas presentadas

En el caso de la Junta Rectora, si se presentase una única candidatura, no se procederá a la votación y se proclamará automáticamente dicha candidatura como ganadora, con efectos del día de votación por comparecencia personal. El mismo procedimiento se seguirá en el caso de presentarse un único candidato a Representante Provincial.

#### **09/02/10 y 10/02/10** Posibilidad de Impugnación de las candidaturas

#### **11/02/10 y 12/02/10** Resolución de las impugnaciones

#### **15/02/10** Proclamación y publicación de las candidaturas

#### **17/02/10 al 15/03/10** Campaña electoral

Los candidatos admitidos podrán realizar campaña electoral dentro del plazo fijado en el calendario electoral rigiéndose por los principios de transparencia y equidad.

La Mesa Electoral dispondrá lo necesario para que todas las candidaturas puedan, en igualdad de condiciones, dar publicidad a sus programas.

La utilización de locales del Colegio para actos de propaganda propios y su anuncio en la página Web del Colegio quedará a criterio de las Mesas Electorales correspondientes que sólo lo podrán autorizar bajo el principio de igualdad para todas las candidaturas.

#### **17/02/10 al 15/03/10** Nombramiento de representantes

Cada candidatura podrá nombrar Ingenieros de Caminos censados como representantes que podrán estar presentes en los actos electorales. Dichos nombramientos deberán ser puestos de manifiesto por escrito al Presidente de la Mesa Electoral antes del último día previo a la votación por comparecencia personal. Los representantes podrán comprobar los datos de los electores y el Censo Electoral pero no se quedarán con copia del mismo.

#### **17/02/10 al 23/02/10** Envío por el Colegio de Propaganda Estándar I

El Colegio difundirá la Propaganda Estándar I, que podrá incluir un link a la Propaganda Propia, por los siguientes medios:

- 1) Se publicará en la página Web del Colegio durante el período

de propaganda electoral.

2) El Colegio enviará por correo electrónico la Propaganda Estándar I.

3) Se incluirá la Propaganda Estándar I junto con el envío de las papeletas y sobres para la votación.

**17/03/10 al 15/03/10** Envío por los candidatos de Propaganda Propia

No se facilitará el Censo Electoral en formato electrónico ni en ningún otro formato a ningún candidato, ni tampoco a ningún colegiado o persona que lo solicite; sin embargo cada Candidatura podrá disponer gratuitamente de un solo juego de etiquetas adhesivas del Censo Electoral que les corresponda, que estará a su disposición desde el momento de la proclamación de las candidaturas, para hacer llegar, a sus expensas, a los electores su propaganda electoral propia, que podrá enviarse desde la citada proclamación de las candidaturas hasta veinticuatro horas antes de las cero horas de la Jornada de votación personal.

**25/02/10 al 04/03/10** Recepción por el Colegio de Propaganda Estándar II

Acabado el plazo para enviar la Propaganda Estándar I y en los cinco días siguientes, las candidaturas podrán entregar una nueva propaganda estándar denominada Propaganda Estándar II, que consistirá en hasta un máximo de dos DIN-A4 impresos en blanco y negro por una sola cara con la propaganda electoral a difundir por el Colegio

**05/03/10 al 15/03/10** Envío por el Colegio de Propaganda Estándar II

El Colegio difundirá la Propaganda Estándar II, que podrá incluir un link a la Propaganda Propia, por los siguientes medios:

1) Se publicará en la página Web del Colegio durante el período de propaganda electoral.

2) El Colegio enviará por correo electrónico la Propaganda Estándar II.

**25/02/10 al 15/03/10** Período de votación por correo, entrega o voto electrónico.

**16/03/10** Jornada de reflexión

**17/03/10** Votación por comparecencia personal y Escrutinio